

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS	CAPÍTULO	13
PROGRAMA		PROGRAMA	

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Ley N° 11.575, Art. 36 Letra A) y B) de 14 de agosto de 1954
 Ley N° 15.561, Art. 10 de 4 de febrero de 1964
 Decreto Ley N° 1.287 de 12 de diciembre de 1975
 Ley N° 18.369 de 14 de diciembre de 1984
 DFL N° 2 de 4 de junio de 1985
 Resolución N° 001 de 3 de abril de 1986
 Ley N° 18.827, Art. 27 de 24 de agosto de 1989

MISIÓN INSTITUCIONAL

Generar los procesos formativos de pre y postgrado, esforzarse por desarrollar investigación científica de la mayor excelencia, y realizar una actividad sostenida de extensión y apoyo al mundo cultural a fin de generar los recursos humanos altamente calificados que el país requiere. Acreditar la calidad académica de los programas que se ofrecen y generar las condiciones que permitan el acceso a la educación superior de estudiantes destacados de escasos recursos en aras de una mayor equidad (Fondo Solidario de Crédito Universitario).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Velar por la calidad y la excelencia en la educación superior mediante la acreditación de la oferta académica de pre y postgrado de las instituciones que lo integran y coordinar a través de la Comisión de Investigación, las diferentes Direcciones de Investigación de las 25 universidades que conforman el Consejo de Rectores, estudiando diversos instrumentos de investigación y desarrollando políticas que tiendan a fortalecer el desarrollo de éstas en el ámbito de este Consejo.

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Anuario Estadístico. • Boletín Informativo "Información General del H. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas"⁽¹⁾. • Cuartillas Informativas de las 25 universidades integrantes del Consejo de Rectores⁽¹⁾ • Acreditación de la oferta académica de carreras de pregrado. • Acreditación de la oferta académica de programas de postgrado. • Revisión y perfeccionamiento de la administración del sistema de créditos y ayudas estudiantiles⁽²⁾

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Académicos nacionales y extranjeros. • Investigadores. • Estudiantes, en especial los que egresan de 4º medio. • Profesionales de diversas áreas, tanto de la administración pública como de empresas privadas. • Bibliotecas nacionales y extranjeras. • Universidades nacionales y extranjeras. • Ministros. • Sub-Secretarios. • Directivos de Servicios Públicos. • Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. • Embajadas de Chile en el exterior (EE.UU. y algunos países de Europa) • Orientadores vocacionales de establecimientos de Enseñanza Media. • Padres de familia • Público en general

¹ Difusión a nivel nacional a través del Diario La Nación

² Miembro de la Comisión Técnica de Trabajo "Consejo de Rectores-MINEDUC".